

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 024 DE 2024

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDINA

Presentadas al correo de contratacion3@unicauca.edu.co el día 17 de septiembre de 2024 a las 02:38 pm

OBSERVACIÓN No 1. ¿A que altura se encuentran las cámaras a instalar?

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que las cámaras exteriores se instalan a 20 metros y las cámaras internas la altura varía desde 2.4 a 4.8 metros

OBSERVACIÓN No 2. ¿Ya cuentan con las licencias para implementarlas al sistema? ¿y las claves para la configuración?

RESPUESTA: La Universidad informa que se cuenta con licencias dentro del NVR

OBSERVACIÓN No 3. Cuál es el reglamento de alturas vigente de la universidad, para poder saber si el esquema de trabajo (1 SST, 1 Coordinador de alturas, 1 Ayudante Técnico) pueden realizar las labores.

RESPUESTA: La Universidad informa que el futuro contratista debe ceñirse a la norma general, Resolución 4272 del 2021 y armonizar el programa de protección contra caídas a la necesidad que se tiene en este proceso.

OBSERVACIÓN No 4. ¿Cuál es La complejidad de la instalación de las cámaras por punto?

RESPUESTA: La Universidad informa que no atiende la pregunta toda vez que esta no es clara.

OBSERVACIÓN No 5. ¿En qué horario se contemplan los trabajos? ¿Diurno Nocturno tardío fines de semana?:

RESPUESTA: La Universidad informa que el horario será coordinado con el supervisor del contrato

OBSERVACIÓN No 6. ¿Cuentan con el espacio necesario para almacenar el manlift eléctrico y realizar el cargue del mismo?



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

RESPUESTA: La Universidad informa que el espacio se encuentra libre, los elementos que el contratista utilice para el cumplimiento del objeto contractual estarán bajo su responsabilidad.

OBSERVACIÓN No 7. ¿Cuáles son los elementos de acceso que se requieren para poder acceder a las cámaras?, ¿Puede trabajarse con manlift, Andamio u Escaleras?

RESPUESTA: La Universidad informa que el futuro contratista podrá hacer uso de cualquiera de los elementos que considere adecuados para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la seguridad del personal que apoyará la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No 8. ¿Entregan el listado de Ip's a configurar con anterioridad?, Esto con el fin de configurarlas anteriormente para optimización de tiempo.

RESPUESTA: La Universidad informa que entregará al oferente ganador el listado de direcciones IP con las cuales se configurará, para lo cual debe garantizar la confidencialidad de la información que se le entregue tanto al contratista como el personal de apoyo.

OBSERVACIÓN No 9. ¿Con relación a la pregunta de arriba, es posible configurar las cámaras antes en la sede principal de la empresa (En este caso Cali) y poder llegar con ellas ya configuradas para minimizar costos?

RESPUESTA: La universidad lo invita a revisar la respuesta anterior, resaltando que debe entregar las cámaras debidamente instaladas y funcionando.

OBSERVACIÓN No 10. ¿Es posible que un apoderado de la empresa realice todo el proceso de la subasta virtual sin estar presencialmente? Esto debido a que en nuestra parte asumiría un gasto asistir personalmente por lo que solo asistiría el apoderado por parte de la empresa para la presentación de la propuesta virtual.

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que la oferta debe ser presentada mediante correo electrónico el Sobre No 1 que contiene documentos habilitantes, y el Sobre No 2 que contiene la oferta económica, conforme lo indicado en el pliego de condiciones en el numeral 1.15 recepción y presentación de oferta - ofertas mediante correo electrónico, enviándola al correo de contratacion3@unicauca.edu.co., Sobre No 1 y Sobre No 2.

Ahora bien, en el numeral 1.26 cronología del proceso dentro de las actividades a realizar es clara al determinar que todo se realiza de manera virtual, por tanto, la apertura de las ofertas, así como la audiencia de apertura del sobre No 2, puja dinámica y adjudicación serán realizadas de manera virtual, para lo cual la universidad enviará un link para que los oferentes se conecten a las audiencias.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Teniendo en cuenta lo anterior la oferta la suscribe el representante legal de la empresa y se envía al correo anteriormente mencionado y el apoderado puede representarlos en la audiencia de adjudicación, para lo cual antes del inicio de esta deberá enviar al correo que se le indique el día de la audiencia, el poder debidamente autenticado y vigente junto con esta copia de la cedula de ciudadanía y la tarjeta profesional, como lo indica el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No 11. ¿Cuentan con los patchcord necesarios para la instalación? Esto debido a que no se encuentran en la oferta, se supondría solo se requiere el suministro de equipos axis. Ningún elemento adicional.

RESPUESTA: La Universidad ya cuenta con los patchcord necesarios para la instalación de las cámaras.

OBSERVACIÓN No 12. La mano de obra contempla solo personal de la empresa, ¿Si?; Ningún otro accesorio cableado equipos elemento mecánico y/o electrónico esto en relación a la pregunta de arriba.

RESPUESTA: La Universidad informa que el futuro contratista define el personal con el ejecutará el objeto contractual, garantizando la idoneidad, afiliación al sistema general de seguridad social, pagos de salarios y prestaciones sociales.

Con respecto a los accesorios, son responsabilidad del contratista de tal forma que se ejecute el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la entidad

OBSERVACIÓN No 13. ¿Cuál es el tiempo presupuestado para ejecutar la actividad? ¿Habrá alguna restricción de acceso o tiempo específico en el que se pueda llevar a cabo la instalación?

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que el plazo para desarrollar las actividades del objeto contractual se estableció TRES (3) MESES, conforme lo indica el numeral 1.18 del pliego de condiciones.

En cuanto a la restricción de acceso para llevar a cabo la instalación, es importante manifestar que una vez adjudicado el proceso la entidad designa supervisor con quien se coordinará todo lo relacionado con la ejecución contractual.

OBSERVACIÓN No 14. ¿Ya se encuentra implementada la infraestructura en su totalidad? O ¿Se debe realizar una entrega parcial por fases o instalaciones progresivas?

RESPUESTA: La Universidad informa que respecto de la observación N°1, de esta pregunta efectivamente se encuentra terminada, es preciso indicar que la infraestructura donde se realizará la instalación consta de tres (3) bloques, cada bloque cuenta con tres (3) pisos.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

Para la pregunta dos de esta observación se ratifica que el edificio se encuentra 100% terminado, por tanto, no habrá entregas parciales, por fases o instalaciones progresivas.

OBSERVACIÓN No 15. ¿Cuáles son las áreas específicas del campus donde se deben instalar las cámaras (interiores, exteriores, áreas críticas)?

RESPUESTA: La Universidad informa que las instalaciones de las cámaras serán en áreas exteriores e interiores, no existen áreas críticas.

OBSERVACIÓN No 16. ¿Cuál es el cronograma esperado para la instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema de videovigilancia?

RESPUESTA: La Universidad informa que el plazo del contrato se fijó en tres meses periodo en el cual debe realizarse la instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema de videovigilancia.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A.

Presentadas al correo de contratacion3@unicauca.edu.co el día 17 de septiembre de 2024 a las 02:57 pm

OBSERVACIÓN No 1. Muy respetuosamente informamos que las garantías pueden ser atendidas en 3 días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte de la entidad, pero la solución depende de que si es cambiar una parte física del equipo o cambio total del equipo por fallas de fabricación, estos cambios por parte del fabricante demoran entre 30 a 45 días hábiles, y estos tiempos no son de competencia por parte de ningún proveedor, son del fabricante, por lo que solicitamos sea aclarado los tiempos dentro del pliego y el contrato.

RESPUESTA: La Universidad aclara que lo indicado en el pliego es que el futuro contratista cuenta con tres días para dar RESPUESTA al requerimiento, más no que atiende en tres días el cambio, reparación etc., de un equipo en el evento que genere falla.

OBSERVACIÓN No 2. Muy respetuosamente solicitamos que si hay una Unión Temporal o Consorcio uno de los dos proponentes pueda presentar la experiencia, no sea por porcentaje de participación.

RESPUESTA: La Universidad se permite informar que no es procedente que en una unión temporal o consorcio solo uno de los consorciados sea el que soporte toda la experiencia requerida para el presente proceso.

Por tanto, en el numeral 2.1.5. del pliego de condiciones es claro en expresar la conformación del consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación y los

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

demás documentos requeridos para ser valida la propuesta presentada de acuerdo a su conformación.

OBSERVACIÓN No 3. Muy respetuosamente solicitamos que se puedan presentar 3 contrato ó 3 Órdenes de Compra, porque muchos clientes no realizan contratos si no Órdenes de Compra, la Universidad del Cauca también realiza Órdenes de compra para algunas de sus compras.

RESPUESTA: La universidad informa que acepta la observación y lo invita a revisar la nota importante que modifica el pliego de condiciones en el numeral 1.31.

Universitariamente,

Original firmado
JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

*Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz – profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica*